



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 09 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00416 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 68 se RECONOCE personería adjetiva al abogado **CARLOS ANDRÉS RIVEROS POLO**, como apoderado judicial de la sociedad ejecutada **COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL LIUTEX S.A.S.**, así como del ejecutado **MARIO ALEJANDRO BOYACÁ RODRÍGUEZ**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Precisado lo anterior, y teniendo en cuenta que en escrito que reposa en cuaderno separado (número 3), la parte ejecutada a través de su mandatario judicial se encuentra formulando *incidente de nulidad*, una vez y se resuelva lo propio frente a dicha solicitud, se dispondrá lo concerniente frente al *petitum* que reposa a folio 69 y la liquidación de costas practicada a folio 67.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

JUEZ

(2)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 2 Hoy 10 DIC 2020 a la hora
de las 8:00 am.
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA